

Presentación

Estudios Eclesiásticos es una Revista de las Facultades de Teología, y Derecho Canónico, de la Compañía de Jesús. A comienzos del próximo año se reunirá la Congregación General, que es el órgano supremo de Gobierno en la Compañía, para aceptar, si procede, la renuncia del actual P. General y elegir a su sucesor. Es un hecho insólito y nuevo en la historia cinco veces centenaria de la Compañía de Jesús. Y se trata de una novedad importante y trascendente, que ofrece la posibilidad de múltiples consideraciones. Entre ellas, no puede pasar a un segundo plano su consideración canónica. Se trata de un cambio muy importante en el derecho particular de la Orden. Por eso, este número se abre con un estudio detallado y exacto, elaborado por uno de los mejores especialistas en el derecho particular jesuítico. Creemos, además, que algunos de los datos que en él se ofrecen, pueden ser muy útiles, más allá del concreto y particular ámbito de la Compañía de Jesús.

Le sigue un Estudio que nos descubre un singular episodio histórico-jurídico de nuestra Universidad, obra principal de la Compañía de Jesús en España y editora de esta Revista. Era un momento de especial dificultad en la vida interna y externa de nuestra Universidad. El hecho a que se refiere lo ha hecho público un eximio especialista en la historia de la Iglesia Española y aquí lo puntualiza, completa y valora otro historiador jesuita, profesor en nuestra Universidad y especialista en su historia. Creemos que se trata de algo interesante y que encierra lecciones muy útiles para un presente, no libre de dificultades de cierta gravedad y ciertamente dolorosas e inesperadas.

El Derecho Eclesiástico del Estado, asignatura principal en nuestras Facultades de Derecho Canónico y de Derecho (ICADE), está pre-

sente con dos trabajos sobre temas también interesantes y conflictivos: la denominada asignación tributaria en favor de la Iglesia y la aparición de la asignatura EpC de plena actualidad. La atención al Derecho Eclesiástico del Estado se completa con una Nota sobre la importante, significativa y bastante desconocida intervención de Benedicto XVI en el Líbano.

Al Derecho Matrimonial Canónico se dedican tres Notas sobre puntos importantes a los que no siempre los matrimonialistas le dedican la debida atención: el consentimiento matrimonial, desde la fisiología y patología y el concepto conciliar de persona y su incidencia en el Derecho Matrimonial. Son dos cuestiones que, no obstante su planteamiento prevalentemente doctrinal, tienen una clara e importante incidencia en la práctica y en la aplicación procesal de la normativa matrimonial de la Iglesia. La tercera nota se refiere a una cuestión puntual y discutida del Derecho Procesal Canónico, en un punto reformado, o completado, por la Instrucción Dignitas Conubii de 2005.

La parte que la Revista viene dedicando a la Jurisprudencia canónica, nos ofrece un interesante Decreto Ratificatorio de una Sentencia de Primera Instancia. La exactitud razonada de las normas que deben aplicarse y el examen detallado de los hechos a que se aplican, hacen que este Decreto sea sencillamente ejemplar y un modelo a seguir, ya que no siempre puede afirmarse lo mismo de algunos Decretos, sean ratificatorios de Instancias anteriores o no lo sean.

Se cierra este número, uno más de los monográficos anuales dedicados al Derecho Canónico, con unas notas de actualidad y la recensión de libros recientes.

D. M.